

Escritura No. 37,008 *Treinta y siete mil ocho*
Tomo No. 581 *Quinientos ochenta y uno*
Fecha 27 *Veintisiete de abril de dos mil dieciocho*

Primer Testimonio que contiene:

I.- Constitutiva de "EPL MCR" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
(S.A. DE C.V.)

A PETICIÓN DE "EPL MCR" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
(S.A. DE C.V.)



-----ESCRITURA:(37,008) TREINTA Y SIETE MIL OCHO -----

----- TOMO:(581) QUINIENTOS OCHENTA Y UNO -----

----- FOLIOS: (106,405 al 106,406) -----

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, a los 27 (veintisiete) días del mes de abril de 2018 (dos mil dieciocho), la suscrita Licenciada ROCÍO RUEDA RODRÍGUEZ, Notaria Adscrita de la Notaría Pública Número Doce de esta Demarcación Notarial de la que es Titular el Licenciado JOSÉ LUIS RUEDA TRUJILLO, COMPARECEN: ALEJANDRA PERÉZ DE LEON RUÍZ y JORGE ECHANDI CARRILLO quienes señalan expresamente que todo lo que manifestarán a la suscrita Notaria lo harán bajo protesta de decir verdad, apercibidos de las penas a que quedarían sujetos en caso de declarar con falsedad ante Notario Público, conforme a lo establecido por el artículo 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Querétaro y el artículo 284 (doscientos ochenta y cuatro) del Código Penal vigente para el Estado de Querétaro, hecho lo cual, me solicitan la Protocolización del Acta conteniendo el Estatuto Constitutivo y Primer Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "EPL MCR" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (S.A. DE C.V.), así como ratificarla en todos sus términos. Al efecto solicitaron y obtuvieron de la Secretaría de Economía el permiso que me exhiben, el cual fue otorgado con Clave Única del Documento (CUD) A201804191229201266 con fecha 19 (diecinueve) de abril de 2018 (dos mil dieciocho) en el cual la Secretaría de Economía autorizó la Constitución de la Sociedad Mercantil bajo la denominación de "EPL MCR"; copia cotejada con su original del permiso antes señalado se agregará al apéndice y testimonios que de esta escritura se expidan marcada con la letra "A"; con un capital de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en su parte fija, máximo ilimitado; con domicilio social en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro; duración **Indefinida**; Cláusula de **Admisión de Extranjeros** y con el siguiente objeto social: -----

OBJETO SOCIAL: Será objeto de la Sociedad: -----

- a).-La prestación, de toda clase de servicios de Interpretaciones simultaneas en diferentes idiomas, capacitaciones, conferencias, cursos y Consultoría a Empresas; -----
 - b) Realizar directa o indirectamente toda clase de actividades relacionadas con la mercadotecnia, publicidad, propaganda incluso campañas publicitarias, de todo genero y para toda clase de personas físicas y morales, de la iniciativa privada o pública, a través de todos los medios necesarios; -----
 - c) El diseño, creación producción y promoción de campañas publicitarias a realizarse a través de todo tipo de medios electrónicos, prensa, televisión, radio, anuncios, propaganda, salones de exhibición, anuncios y tableros de toda clase, material impreso, producción y realización de documentos publicitarios o de comunicación y la investigación y explotación de mercados, hábitos y costumbres para el desarrollo conceptual o publicitario de productos nuevos o ya existentes; -----
 - d) Proyectar, escribir, preparar, colocar, publicar y exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad e innovaciones de toda clase para si misma y para terceros; imprimir, publicar y distribuir periódicos, libros, folletos, revistas, publicaciones periódicas ,hojas volantes, ilustraciones, bocetos, avisos, tarjetas de publicidad; celebrar arreglos para la colocación de anuncios en publicaciones de toda clase; poner avisos; fabricar, suministrar, mantener y poner a funcionar tableros de anuncios, tablas de avisos y señales y avisos luminosos; dar o celebrar arreglos para dar o hacer demostraciones y exhibiciones para fines de publicidad o anuncios; vigilar la preparación y producción de películas de anuncios y cualquier clase de dispositivo electrónico; -----
 - e) Consultoría económica, financiera, contabilidad y servicios de gestión, formación y desarrollo de empresas en los planos nacional e internacional, estudios de mercado, publicidad y servicios de marketing, comisiones y asignaciones, importación y exportación al por mayor o al por menor; -----
- Por lo que enunciativa y más no limitativa la sociedad podrá: -----
- f).- Adquirir, poseer, dar o tomar en comodato o arrendamiento, gravar, dar en garantía permutar y transmitir la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles o inmuebles así como derechos que se



COTEJADC

- requieran para la realización de los objetos de la sociedad; -----
- g).- La prestación de servicios para la administración de personal, para toda clase de empresas o personas; ----
- h).- Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de sus finalidades; -----
- i).- Recibir y ejercitar los poderes o mandatos que le otorguen las personas o empresas nacionales o extranjeras a las que preste sus servicios y delegar en sus funcionarios y empleados el ejercicio de dichos poderes o mandatos; -----
- j).- Promover, construir, organizar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo tipo de sociedades o asociaciones civiles o mercantiles, adquiriendo acciones o partes sociales en las mismas, ya sea en su constitución o con posterioridad a ésta. -----
- k).- Recibir toda clase de créditos o financieros de toda clase de personas y entidades, que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus finalidades, así como otorgar, suscribir y avalar toda clase de títulos y celebrar operaciones de crédito que sean compatibles con su naturaleza civil; -----
- l).- En general celebrar y realizar toda clase de actos, convenios, contratos y operaciones conexas, accesorias o accidentales que sean necesarias o convenientes para la realización de los objetos anteriores. -----
- k).- Efectuar estudios y programas para la formación, capacitación, adiestramiento y actualización del personal que presta sus servicios en empresas dedicadas a cualquiera de las actividades a que se refiere el objeto social. -----
- m).- Llevar a cabo la representación, consignación y comercialización de materias primas, maquinaria, equipo, partes de repuesto, tecnología, servicios y todos los bienes necesarios para la consecución de este objeto social, por cuenta de empresas nacionales o extranjeras.-----
- n).- La adquisición, enajenación, explotación y transmisión de derechos y obligaciones relacionadas con la propiedad intelectual, industrial y/o autoral. -----
- ñ).- Ser agente, representante, franquiciante, y/o franquiciatario, comisionista, mediador distribuidor o mandatario de empresas nacionales o extranjeras, fabricantes o comerciales de bienes y artículos industriales, comerciales o de cualquier otra naturaleza. -----
- o).- Establecer oficinas, plantas, talleres, almacenes, bodegas, salas de exhibición, agencias y sucursales necesarias o convenientes para la consecución de su objeto social. -----
- p).- Girar, suscribir, expedir, emitir, aceptar, endosar, avalar, pagar, protestar, descontar, adquirir, enajenar, toda clase de títulos de crédito o títulos valor en los términos que las leyes lo permitan; -----
- q).- Otorgar toda clase de avales o garantías reales o personales de cualquier índole, en garantía de obligaciones propias o de terceros, con o sin contraprestación. -----
- r).- La constitución a favor o a cargo de la sociedad de toda clase de créditos con o sin garantía. -----
- s).- Solicitar u obtener fianzas y seguros a nombre propio o de terceros. -----
- t).- Adquirir, poseer, usar, vender, ceder, otorgar licencias de uso o disponer en cualquier forma de patentes mexicanas o extranjeras, de derechos sobre las mismas, inventos, marcas registradas, mejoras, procesos, derechos literarios y nombres comerciales, relacionados o útiles con respecto a los objetos anteriores. -----
- u).- En general realizar y celebrar los actos y contratos civiles, mercantiles, administrativos de trabajo o de cualquier otra naturaleza, convenientes o conexos a los fines de la sociedad. -----

----- **DECLARACIÓN** -----

ÚNICA.- Los señores **ALEJANDRA PERÉZ DE LEÓN RUÍZ** y **JORGE ECHANDI CARRILLO**, manifiestan y aseguran bajo su estricta, exclusiva y personal responsabilidad, que en términos de lo dispuesto en el artículo 22 (veintidós) del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, se obligan a:-----

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de una Denominación o Razón Social conforme a lo dispuesto en los artículos 34 (treinta y cuatro) de la



COTEJADO

Ley de Inversión Extranjera, 14 (catorce) del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y el Reglamento antes mencionado. -----

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que les sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de una Denominación o Razón Social, al momento de reservar la Denominación o Razón Social, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la Denominación o Razón Social.-----

CLÁUSULA -----

ÚNICA.- Expuesto lo anterior los comparecientes me exhiben debidamente firmado por ellos, así como rubricada cada una de sus hojas el Estatuto Social Constitutivo de "EPL MCR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (S.A. DE C.V.), así como la Primer Asamblea General Ordinaria de Accionistas que celebraron el día 26 (veintiséis) de abril de 2018 (dos mil dieciocho), documento que se agrega en copia cotejada al apéndice, marcado con el mismo número de esta escritura y la letra "B" y también se anexará a los testimonios que de la presente escritura se expidan, pasando a formar parte de los mismos como si se transcribiera literalmente a la letra, en virtud de que agregado al apéndice queda protocolizado para todos los efectos de Ley y con plena validez en cuanto a su forma y fondo.-----

YO LA NOTARIA CERTIFICO -----

I.- Que en cumplimiento del artículo 69 (sesenta y nueve) de la Ley del Notariado para el Estado de Querétaro, identifiqué a los comparecientes con los documentos oficiales que más adelante describiré, a quienes considero con capacidad legal para otorgar este acto dado que no observo en ellos manifestaciones patentes de incapacidad legal y no tengo noticia de que estén sujetos a ella. -----

II.- Que por sus generales manifestaron ser:-----

JORGE ECHANDI CARRILLO, de nacionalidad costarricense, originario de San José, País Costa Rica, lugar donde nació el día 22 (veintidós) de noviembre de 1986 (mil novecientos ochenta y seis), estado civil soltero, Ocupación Administrador de empresas, con domicilio en Calle Pontevedra, número exterior 3 (tres), Colonia Juriquilla, código postal 76226 (setenta y seis mil doscientos veintiséis), en Querétaro, estado de Querétaro, y a quién identifiqué con pasaporte; expedido por Relaciones Exteriores de República de Costa Rica; número 1 1297 0939 (uno, uno, dos, nueve, siete, cero, nueve, tres, nueve), y que me acredita su estancia en el país con la forma migratoria de residente temporal número 11395048 (uno, uno, tres, nueve, cinco, cero, cuatro, ocho) expedido por el Instituto Nacional de Migración, Secretaria de Gobernación con vigencia al 15 (quince) de Julio de 2018 (dos mil dieciocho), y con clave única de Registro de Población (CURP) EACJ861122HNECRR03 (letra E, letra A, letra C, letra J, ocho, seis, uno, uno, dos, dos, letra H, letra N, letra E, letra C, letra R, letra R, cero, tres).-----

ALEJANDRA PÉREZ DE LEÓN RUÍZ, de nacionalidad mexicana, hija de padres mexicanos, originaria de Durango, estado de Durango, lugar donde nació el día 15 (quince) de diciembre de 1989 (mil novecientos ochenta y nueve), estado civil soltera, Ocupación Gerente de Ventas, con domicilio en Calle Boulevard Universitario, número exterior 321 (trescientos veintiuno), Colonia Juriquilla, código postal 76226 (setenta y seis mil doscientos veintiséis), en Querétaro, estado de Querétaro, y a quién identifiqué con pasaporte; expedido por Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos; número G21421739 (letra G, dos, uno, cuatro, dos, uno, siete, tres, nueve) y vigencia hasta el 2023 (dos mil veintitrés), con clave única de Registro de Población (CURP) PERA891215MDGRZL08 (letra P, letra E, letra R, letra A, ocho, nueve, uno, dos, uno, cinco, letra M, letra D, letra G, letra R, letra Z, letra L, cero, ocho).-----

III.- Que tuve a la vista los documentos mencionados en esta acta. -----

IV.- Que en cuanto al nombramiento del señor JORGE ECHANDI CARRILLO como apoderado y facultades que se le confieren en el estatuto social que ha quedado formalizado y agregado al apéndice de esta escritura marcada con la letra "C" que obligatoriamente, para el ejercicio de su cargo y facultades, deberán obtener previamente el respectivo permiso que deberán tramitar en la Dirección General de Servicios Migratorios de la Secretaría de Gobernación ya que sin dicha autorización estarían violando la Ley de

Población y su Reglamento, pues solamente están autorizados para realizar las actividades que permite la Ley a los extranjeros que ingresan al país con la calidad migratoria que permiten sus documentos migratorios y aquellas que la propia Ley y su Reglamento permitan sin necesidad de autorización previa. --

V.- Conforme al artículo 45 (cuarenta y cinco), del Reglamento de Inversiones Extranjeras, hago saber a los comparecientes que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha en que este instrumento quedo autorizado, y como lo señala el artículo 34 (treinta y cuatro) de la Ley de Inversiones Extranjeras deben inscribir a la sociedad en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras e informarme de la iniciación de dicho trámite de inscripción con la solicitud correspondiente ya que de no hacerlo conforme a lo señalado por el citado artículo 34 (treinta y cuatro) deberé hacer del conocimiento del Registro mencionado de la omisión correspondiente. -----

VI.- Que previamente a la formalización del presente acto entregué a los comparecientes el correspondiente aviso de privacidad el cual aceptan haber recibido y entendido, además quedará impreso en las carátulas de los testimonios que de esta escritura expida en cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. -----

VII.- Que leí y expliqué esta escritura a los comparecientes, así como su alcance, fuerza y consecuencias legales y conforme a lo señalado por el artículo 27 (veintisiete) del Código Fiscal de la Federación les indiqué que con la copia certificada que para tales efectos les entrego, deberán tramitar la clave de la Empresa en el Registro Federal de Contribuyentes e informármelo dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de firma de esta escritura, pues en caso contrario, deberé dar aviso de dicha omisión a la Secretaría de Hacienda (SAT). -----

Que hago constar que JORGE ECHANDI CARRILLO, me exhibe su Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) EACJ861122GIA (letra E, letra A, letra C, letra J, ocho, seis, uno, uno, dos, dos, letra G, letra I, letra A), documento que en copia cotejada agregaré al apéndice y testimonios que de este instrumento se expida con su mismo número y la letra "D".-----

Que hago constar que ALEJANDRA PÉREZ DE LEÓN RUÍZ, me exhibe su Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), PERA891215Q99 (letra P, letra E, letra R, letra A, ocho, nueve, uno, dos, uno, cinco, letra Q, nueve, nueve), documento que en copia cotejada agregaré al apéndice y testimonios que de este instrumento se expida con su mismo número y la letra "E".-----

VIII.- Hago del Conocimiento de los Comparecientes que de conformidad con La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita la Constitución de Sociedades Mercantiles se considera Operación Vulnerable por lo que se elaborara el Expediente Único Correspondiente sin necesidad de dar aviso al SAT por el monto del capital constitutivo. Como se da la figura de Beneficiario Controlador en virtud de que uno de los accionistas representa más del 50 % cincuenta por ciento de las acciones que integran el capital social se llenara el formato señalando la situación e identificando al Beneficiario Controlador quien firmara de aceptación dicha situación.-----

IX.- Que los comparecientes declaran que el capital constitutivo es por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), y que fue pagado en efectivo el día de firma de esta escritura, y se depositará en la cuenta Bancaria que para tal efecto se contratará con una Institución de Crédito tan pronto se tenga la copia certificada del testimonio que de este instrumento se expida debidamente registrada en el Registro Público de Comercio. -----

X.- Que leída y explicada esta escritura a los comparecientes, manifestaron su conformidad con ella y la firmaron en mi presencia el día 27 (veintisiete) de Abril de 2018 (dos mil dieciocho) BGV/ASF/RRR. DOY FE. -----

ALEJANDRA PERÉZ DE LEON RUÍZ.- Firma.- JORGE ECHANDI CARRILLO.- Firma.- Ante Mí, LICENCIADA ROCÍO RUEDA RODRÍGUEZ.- Firma y Sello de Autorizar del Notario. -----

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA.- Santiago de Querétaro, Querétaro, el día 27 (veintisiete) de Abril de 2018 (dos mil dieciocho). DOY FE.- El sello de autorizar y firma del Notario. -----



----- TRANSCRIPCIÓN LEGAL -----

Artículo 2450 dos mil cuatrocientos cincuenta del Código Civil para el Estado de Querétaro y sus correlativos en la Ciudad de México, que es el 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y sus equivalentes en los demás Estados de la República.-"En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.--

En los Poderes Generales para Administrar Bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el Apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

En los Poderes Generales para ejercer Actos de Dominio, bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. -----

Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, QUE SE EXPIDE PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "EPL MCR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (S.A. DE C.V.), PARA QUE LE SIRVA DE CONSTANCIA. VA EN 3 TRES FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE SELLADAS, FIRMADAS, COTEJADAS CON SU ORIGINAL, DEL QUE SE TOMÓ Y PROTEGIDAS CON KINEGRAMAS LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACIÓN SEGUIDA. SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A LOS 27 (VEINTISIETE) DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO). DOY FE.- LICENCIADA ROCÍO RUEDA RODRÍGUEZ.-----



[Handwritten signature]

LIC. ROCÍO RUEDA RODRÍGUEZ
Notaria Pública Adscrita a la Notaría Número 12 de la Demarcación Notarial
de Santiago de Querétaro, Qro.
Rocío Rueda Rodríguez Río de la Loza Sur número 20, Centro Histórico, C.P.76000
Tel/fax: (442) 2-12-27-80 / 2-14-51-97/ 2-24-35-20
RFC: RURR790911M90
Mail: rociorueda@notaria12qro.com
www.notaria12qro.com



COTEJADO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



Soy México

Clave:
PERA891215MDGRZL08

Nombre:
ALEJANDRA PEREZ DE LEON RUIZ



Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
07/06/2001	81087593	DURANGO



110005199000087

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

ALEJANDRA PEREZ DE LEON RUIZ

PRESENTE

Ciudad de México, a 28 de abril de 2018

Desde 2014, el derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

En ese sentido, nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ALFONSO NAVARRETE PRIDA

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria



EACJ861122GIA
Registro Federal de Contribuyentes

JORGE ECHANDI CARRILLO
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 17030306982
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
QUERETARO , QUERETARO A 22 DE MARZO DE 2018



EACJ861122GIA

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	EACJ861122GIA
CURP:	EACJ861122HNECRR03
Nombre (s):	JORGE
Primer Apellido:	ECHANDI
Segundo Apellido:	CARRILLO
Fecha inicio de operaciones:	13 DE MARZO DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	13 DE MARZO DE 2014
Nombre Comercial:	JORGE ECHANDI CARILLO

COTEJADC

Datos de Ubicación:

Código Postal: 76120	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: 5 FEBRERO	Número Exterior: 1351
Número Interior:	Nombre de la Colonia: BENITO JUAREZ



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Nombre de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: QUERETARO
Nombre de la Entidad Federativa: QUERETARO	Entre Calle: COAHULA
Y Calle: CONSTITUCION	Correo Electrónico: JORGE.ECHANDI@MARRIOTTHOTELS.COM
Tel. Fijo Lada: 442	Número: 4830800

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	100	13/03/2014	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	13/03/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2018/03/22|EACJ861122GIA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
aCwi67NhJg5aZAP13/plmgxBkSjbexJRaihL7J72gO3blkhanNY1q40+WAm6+Av1iq37T++Y9esAtH9pVe1ycg9w
ALOrqxHHMLSOQuqpGrNi5FYZU7hn0cXfiUnvc+IC8LkeqEGmG/n9V/6Jhx84r4pKwtOxr1L6KEgP+owT3Fs=



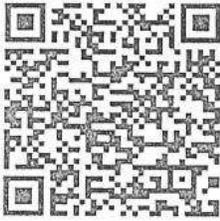
Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



PERA891215Q99
Registro Federal de Contribuyentes

ALEJANDRA PEREZ DE LEON
RUIZ
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14101107889
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
QUERETARO , QUERETARO A 02 DE DICIEMBRE DE 2016



PERA891215Q99

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	PERA891215Q99
CURP:	PERA891215MDGRZL08
Nombre (s):	ALEJANDRA
Primer Apellido:	PEREZ DE LEON
Segundo Apellido:	RUIZ
Fecha inicio de operaciones:	22 DE OCTUBRE DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	22 DE OCTUBRE DE 2014
Nombre Comercial:	ALEJANDRA PEREZ DE LEON RUIZ

Datos de Ubicación:

Código Postal:76226	Tipo de Vialidad: BOULEVARD (BLVD.)
Nombre de Vialidad: BLVD. UNIVERSITARIO	Número Exterior: 321
Número Interior:57	Nombre de la Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

COTEJADO

Nombre de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: QUERETARO
Nombre de la Entidad Federativa: QUERETARO	Entre Calle: SIN NOMBRE
Y Calle: SIN NOMBRE	Correo Electrónico: aleplr@hotmail.com
Tel. Móvil Lada: 045	Número: 8711257566

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros intermediarios de comercio al por mayor	50	30/11/2016	
2	Venta al por mayor por comisión y consignación	30	30/11/2016	
3	Comercio al por mayor por medios masivos de comunicación (como correo e internet) y otros medios	20	30/11/2016	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Incorporación Fiscal	30/11/2016	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo bimestral de IVA.	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	30/11/2016	
Pago definitivo bimestral del RIF	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	30/11/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:

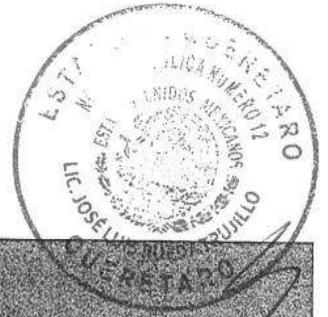
Sello Digital:

||2016/12/02|PERA891215Q99|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
vHTkwNDNe1FYcXxfUav88Wmhace5zfnswArsLBvSjJOauOsTd9o64qTdzJef/bcaor59AoNXk0YozePgJRXn/1d
QaDXxiGtr364tLS+LZpOMw5nupZk0fW7glw6EZs1OpZT18HrooSO7bJLnoLIWIHM3IQOzamrYnWmiK2svbs=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



gob mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Clave Única del Documento (CUD)

A201804191229201266

Resolución

En atención a la reserva realizada por JOSE LUIS RUEDA TRUJILLO, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 23, fracciones XXV, XXVII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: EPL MCR. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFIMEC
Comisión Federal
de Sociedades Reguladas

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col.
Del. Cuauhtémoc, México, Distrito
Conmutador: (55) 5729-9100

Clave Única del Documento

A201804191229201266

Página 1 de 4

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.



gob.mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Firma electrónica

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: vlxZPgr2705KNCQf5EB2PJp4jo8=

Sello Secretaría de Economía:

489c29b19e698d70c72b09e1d497fbd06f78dda8bb2438d0782a7669e7f31a0a8de38ff82a2a9fb705220bb527d20b561c2561d0f6e652eb455e966ef41da9a1e733653c94e183a1d93ff113acf00d10cfa6ef6509a9db68f97f2f0104ec5a400aac4629c9498b71a74db20d528415aef43aac5fc3ee4db1ed08fe5ac1eb3522

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx, O=Secretaría de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940, OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security), S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de

TiempoFecha:20180419123009.505ZIDigestion:J3rEPaamL7zLpvnRztfQergv0Js=



SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Contacto:

Alfonso Reyes No.30, Col.

Del. Cuauhtémoc, México, Distrito

Conmutador: (55) 5729-9100

COTEJADC

Antecedentes

Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente: ceXk5eYMHwyn922bU7Ti/lyfpXo=

Sello del servidor público que dictaminó favorablemente:

8cf59d050011a3c1f0802908c21c813575a15f746a991d31a620f6fc8a5fb2d7623065a728372085b5828979ce2ab97d0
07726252deba26f6be24a0df2e649df4e8aca893daf3c2b5e1578bb8964701ceda54d98129a03b8b6959da590cb8ab6e
5f0e14bf8b4a8aee853f39cae16c3cd0a16cddeb86fce1c20fb142a173b4b200da549f6940f96d12273e7f1fe483d7a034
a61e7ccd05d77183659e1bc1193e1859a9830203e96415db6d3197f783ffed3cc6c3f06b81ae05c2e5536477a727af017
e31e3e141c7729b0792c05ac0f714cd2b487ba112708a7a6b8e78f0f6fab66e24c519e2890ca2a448163bc0853991c66
6379ae1abde3fd5e7609916dd387

Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente:

275106190557734483187066766810933702541450817843-

SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=DIMC520311MDFZRR07, OID.2.5.4.45=DIMC520311EJ9,
EMAILADDRESS=cardiazmiranda@gmail.com, C=MX, O=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA,
OID.2.5.4.41=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA, CN=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ
MIRANDA

Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito
Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security), S. de R.L. de
C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de

TiempolFecha:20180418124931.265ZIDigestion:yLgOpkA7ZP34fUpX5AAAXG0eYaY=

RESERVA

Cadena Original de la persona solicitante: rD9hye18ReX/mxlq5pimVDfgogo=

Sello de la persona solicitante:

DOszQ//hmfVRB3iGRd7swQ3RVKjloDBM4Brpd1fmRoy+iykQL07e69zQwOjXc9Y6cR0W3DTPbsSA
feFKTniQm+cjFvd/0SdlvA6Y5YIWvkPZRlIsbqx2V40irolEFN+I/7rGbgRBU87ixWmAsL9i73IZW
sx4qCsg/pUJEL2iUti3n1Fes7XiqK7y8m4hymzHilAxG2GyfxIM1fAP0SiNcFSHo7RSGs4OLI+Gtf
l++u6xaU+RBJEroK65kx6l8CwyVQmj3uGfV+sJkC720/nzIq6Kd/jkYuuk/bgGx5bSKasSVIgat/
65Nr6IWuSH7cMslVt1Oq67qWwTtQDE6LeW/YPg==

Certificado de la persona solicitante: 275106190557734483187066766810932298473624776754-

SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=RURR790911MMCDDC03, OID.2.5.4.45=RURR790911M90,
EMAILADDRESS=rociorueda@hotmail.com, C=MX, O=ROCIO RUEDA RODRIGUEZ, OID.2.5.4.41=ROCIO
RUEDA RODRIGUEZ, CN=ROCIO RUEDA RODRIGUEZ

Sello de Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE
ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security), S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de

TiempolFecha:20180419123009.629ZIDigestion:pOdmG3uBHwP4XsaX3qHr0q/iZSE=



ESTATUTO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "EPL MCR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (S.A. DE C.V.) Y PRIMER ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. -----

Reunidos en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el día 26 (veintiséis) de Abril de 2018 (dos mil dieciocho), los que suscribimos: ALEJANDRA PERÉZ DE LEON RUÍZ y JORGE ECHANDI CARRILLO, convenimos expresamente en constituir una Sociedad Mercantil de Nacionalidad Mexicana conforme a las siguientes: -----

----- C L A U S U L A S -----

----- CAPÍTULO PRIMERO -----

----- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO -----

PRIMERA.- La Sociedad se denominará "EPL MCR", que irá seguida de sus abreviaturas S.A. DE C. V., es decir SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

SEGUNDA.- El domicilio de la Sociedad será en la ciudad de Querétaro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República Mexicana o en el extranjero, sin que por ello se entienda cambiado el domicilio social. -----

TERCERA.- La duración de la sociedad será indefinida. -----

CUARTA.- La sociedad tiene por Objeto: -----

a).-La prestación, de toda clase de servicios de Interpretaciones simultaneas en diferentes idiomas, capacitaciones, conferencias, cursos y Consultoría a Empresas;-----

b) Realizar directa o indirectamente toda clase de actividades relacionadas con la mercadotecnia, publicidad, propaganda incluso campañas publicitarias, de todo genero y para toda clase de personas físicas y morales, de la iniciativa privada o pública, a través de todos los medios necesarios; -----

c) El diseño, creación producción y promoción de campañas publicitarias a realizarse a través de todo tipo de medios electrónicos, prensa, televisión, radio, anuncios, propaganda, salones de exhibición, anuncios y tableros de toda clase, material impreso, producción y realización de documentos publicitarios o de comunicación y la investigación y explotación de mercados, hábitos y costumbres para el desarrollo conceptual o publicitario de productos nuevos o ya existentes;-----

d) Proyectar, escribir, preparar, colocar, publicar y exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad e innovaciones de toda clase para sí misma y para terceros; imprimir, publicar y distribuir periódicos, libros, folletos, revistas, publicaciones periódicas ,hojas volantes, ilustraciones, bocetos, avisos, tarjetas de publicidad; celebrar arreglos para la colocación de anuncios en publicaciones de toda clase; poner avisos; fabricar, suministrar, mantener y poner a funcionar tableros de anuncios, tablas de avisos y señales y avisos luminosos; dar o celebrar arreglos para dar o hacer demostraciones y exhibiciones para fines de publicidad o anuncios; vigilar la preparación y producción de películas de anuncios y cualquier clase de dispositivo electrónico;-----

e) Consultoría económica, financiera, contabilidad y servicios de gestión, formación y desarrollo de empresas en los planos nacional e internacional, estudios de mercado, publicidad y servicios de marketing, comisiones y asignaciones, importación y exportación al por mayor o al por menor; -----

Por lo que enunciativa y mas no limitativa la sociedad podrá:-----

f).- Adquirir, poseer, dar o tomar en comodato o arrendamiento, gravar, dar en garantía permutar y transmitir la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles o inmuebles así como derechos que se requieran para la realización de los objetos de la sociedad; -----

g).- La prestación de servicios para la administración de personal, para toda clase de empresas o personas;

h).- Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de sus finalidades; -----

i).- Recibir y ejercitar los poderes o mandatos que le otorguen las personas o empresas nacionales o extranjeras a las que preste sus servicios y delegar en sus funcionarios y empleados el ejercicio de dichos

ORTEJADI